

FICHA DE DISEÑO

PROGRAMA INTERMEDIACIÓN LABORAL

MARZO, AÑO 2022
UNIDAD DE ESTUDIOS



A continuación, se presentan los principales elementos del diseño del programa **Intermediación Laboral** en el año 2022, el año de inicio, el problema al cual busca contribuir en su solución, el propósito del programa, la población potencial y objetivo que atiende, los componentes que presenta en su intervención, junto con informar la normativa que lo regula.

TABLA N°1: PRINCIPALES ELEMENTOS DE DISEÑO DEL PROGRAMA

DIMENSIÓN	DESCRIPCIÓN
AÑO INICIO	2009
PROBLEMA	Bajo acceso a servicios e instrumentos de intermediación laboral de las personas desocupadas y ocupadas en búsqueda de empleo.
PROPÓSITO	Personas desocupadas y ocupadas en búsqueda de empleo mejoran su proceso de vinculación laboral mediante el aumento del acceso a servicios de intermediación.
POBLACIÓN POTENCIAL	Personas desocupadas y ocupadas en búsqueda de empleo mayores de 18 años.
POBLACIÓN OBJETIVO	Es la misma que la población potencial.
COMPONENTES	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Información de servicios, trámites y derivación a programas públicos de empleabilidad ✓ Orientación laboral ✓ Vinculación laboral ✓ Ferias laborales
NORMATIVA QUE REGULA EL PROGRAMA	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Decreto N°4, de 2009, y su modificación aprobada mediante el Decreto N°86, de 2018, y Decreto N°216 de 2019, todos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que establece los componentes, líneas de acción, procedimientos, modalidades y mecanismos de control del Programa de Intermediación Laboral. ✓ Decreto N°26, de 2019 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba Política Nacional de Intermediación Laboral y crea Comité de Coordinación de Intermediación Laboral. ✓ Ley N°19.518, promulgada el año 1997, que rige el nuevo Estatuto de Capacitación y Empleo. ✓ Convenio de Acreditación OMIL e Incorporación a sistema Bolsa Nacional de Empleo, promulgada el año 2020. ✓ Convenio de colaboración con transferencia de recursos del Programa Fortalecimiento OMIL 2022. ✓ Guía Operativa FOMIL 2022.

POBLACIÓN ATENDIDA

Los criterios de focalización que debe cumplir la población a atender, adicional a las características propias de la población objetivo, se detallan a continuación:

PROGRAMA INTERMEDIACIÓN LABORAL

- ✓ Para acceder a los servicios de intermediación laboral, el requisito es realizar un diagnóstico inicial aplicado por OMIL y/o Plataforma Laboral, el cual establece el tipo de servicio requerido por el buscador de empleo.

TABLA N°2: POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y BENEFICIARIOS EFECTIVOS POR AÑO.

TIPO DE POBLACIÓN/ AÑO	2019	2020	2021	2022
Población potencial	1.112.880	1.130.686	1.392.104	1.145.717
Población objetivo	201.300	380.000	1.392.104 ¹	1.145.717
Beneficiarios efectivos	358.527	271.547	244.147	-

ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN

El programa intermediación laboral busca aumentar el acceso a los servicios de intermediación laboral de las personas que están buscando trabajo (desocupados y/o ocupados), mediante la participación y articulación de dos actores, SENCE, a través de sus direcciones regionales, las Plataformas Laborales (nuevos actores que se incorporan al sistema con la reformulación del programa), y las OMIL.

El programa se lleva a cabo a través de canales presenciales y estos pueden ser estáticos o móviles, de acuerdo con la siguiente descripción:

- ✓ **OMIL – Oficina Municipal de Información Laboral:** Las OMIL fueron creadas por la Ley N°19.518 del Estatuto de Capacitación y Empleo y tienen por función cumplir con actividades de orientación ocupacional, entendiéndose por tal, la entrega de información, aplicación de instrumentos técnicos y asesorías que faciliten la elección de una profesión, actividad u oficio, así como, la entrega de los antecedentes que permitan lograr una adecuada capacitación en las entidades encargadas de proporcionarla. Actualmente se cuenta a nivel nacional con 321 Oficinas Municipales de Información Laboral, de ellas, 294 reciben recursos financieros de SENCE para asegurar la entrega de Servicios de Intermediación Laboral.
- ✓ **Plataforma laboral:** Este canal puede ser estático y/o móvil y tienen por objeto aumentar las colocaciones del sistema de intermediación laboral, mediante la entrega de servicios móviles de información, orientación y vinculación laboral a buscadores de empleo y empleabilidad. Actualmente se cuenta a nivel nacional con tres Plataformas Laborales estáticas – región de Arica y Parinacota, región de Antofagasta y región Metropolitana y se espera disponibilizar tres plataformas laborales móviles que se distribuyen en tres regiones

¹ Para el año 2021, aumenta tanto la población potencial como objetivo ya que el Ministerio de Desarrollo Social modificó las definiciones de estas poblaciones. Para este programa la población potencial y objetivo son lo mismo ya que corresponde a toda la población que presenta el problema y que el servicio busca atender.

PROGRAMA INTERMEDIACIÓN LABORAL

cada una, dando cobertura a nueve regiones del país, pero por contingencia COVID se determinó no llevarlas a cabo para el año 2021 y esto se mantendrá en evaluación durante el primer semestre del 2022.

El programa facilita y promueve el acceso a los siguientes servicios e instrumentos de intermediación laboral:

- ✓ **Servicio de información laboral:** Primer piso del Sistema de Intermediación Laboral, su objetivo es entregar un conjunto de información organizada, que combine el análisis de la realidad del mercado laboral actual con las competencias personales y el capital humano de cada una de las personas, y relacionarlo con el contexto territorial, para la mejor toma de decisiones. Este servicio debe ser entregado de manera personalizada, simple y de fácil comprensión.
- ✓ **Servicio de orientación laboral:** Se basa en la relación de apoyo, asesoría y/o acompañamiento que se establece entre la persona en búsqueda de empleo, o que busca mejores alternativas laborales y la persona a cargo de la orientación laboral en la OMIL y/o Plataforma Laboral, esto, con el fin de encontrar en conjunto el camino laboral que la persona desea transitar y/o entregar las herramientas necesarias para que quien requiera este servicio pueda emprender una búsqueda autónoma de empleo con un resultado exitoso, y, que no necesariamente sea la OMIL o la Plataforma quien culmine el proceso de intermediación laboral con la vinculación laboral.
- ✓ **Servicio de vinculación laboral:** Este Servicio pretende generar una vinculación adecuada y oportuna entre la oferta y demanda de empleo, a través de un proceso de adecuación entre las habilidades e intereses de las personas que buscan un empleo y las vacantes proporcionadas por el sector productivo. Además, el servicio busca establecer y fortalecer el vínculo entre las OMIL y/o plataformas laborales y las empresas del territorio, que permita la elaboración de una base de datos (BBDD) de las empresas existentes, la construcción de perfiles de cargo para las vacantes de empleo requeridas, y la orientación a las empresas respecto de las herramientas de empleabilidad existentes para promover el desarrollo del capital humano interno. El Servicio de vinculación laboral deberá considerar:
 - Contacto con Empresas y Consejería.
 - Derivación a entrevistas.
 - Colocación.
 - Seguimiento.
 - Apoyo al levantamiento de demanda laboral.
- ✓ **Ferías laborales:** Corresponden a instancias presenciales de vinculación entre la oferta y demanda de puestos de trabajo, donde las empresas convocadas presentan cada una de las vacantes de empleo disponibles, y los trabajadores que acuden pueden postular a cada una de ellas. Asimismo, son espacios donde se pueden llevar a cabo entrevistas laborales, y postulación a programas de capacitación. Estas ferias son coordinadas desde cada una de

PROGRAMA INTERMEDIACIÓN LABORAL

las direcciones regionales de SENCE, con participación activa de las Plataformas Laborales y OMIL.

RESULTADOS

A continuación, se presentan algunos resultados evidenciados por el programa durante los últimos años:

TABLA N°3: RESULTADOS DE LOS PRINCIPALES INDICADORES DE MEDICIÓN PARA EL PROGRAMA POR AÑO.

INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	2019	2020
Porcentaje de atendidos en el sistema de intermediación laboral que cotizan al sexto mes de haber sido atendidos	((Sumatoria de N° de usuarios que fueron atendidos en el sistema de intermediación laboral en el año t-1 y cotizan al sexto mes de haber sido atendidos / N° de usuarios que fueron atendidos en el sistema de intermediación laboral en el año t-1) *100	43,39%	48,99%
Porcentaje de usuarios que evalúan con nota 6 o 7 el sistema de intermediación laboral	(N° de usuarios del año t que evalúa con nota 6 o 7 el sistema de intermediación laboral, medido en el año t/ Total de usuarios del año t que responde la encuesta de satisfacción en el año t) *100	62,46%	79,35%
Porcentaje de usuarios que evalúan con nota 6 o 7 la atención recibida en los canales de intermediación laboral	(N° de usuarios del año t que evalúa con nota 6 o 7 la atención recibida en los canales de intermediación laboral, medido en el año t/ Total de usuarios del año t que responde la encuesta de satisfacción en el año t) *100	63,44%	71,90%
Porcentaje de usuarios atendidos en el sistema de intermediación laboral que recibieron un proceso de orientación laboral	(Número de personas orientadas laboralmente en el año t/ Número de personas que fueron atendidas en el sistema de intermediación laboral en el año t) *100	56,77%	50,79%
Porcentaje de usuarios orientados laboralmente que fueron vinculados laboralmente	(N° de usuarios que fueron orientados y posteriormente vinculados en el año t/ N° total de usuarios orientados laboralmente en el año t) *100	22,11%	23,25%
Porcentaje de usuarios que evalúan con nota 6 o 7 la utilidad de las ferias laborales	(N° de usuarios del año t que evalúa con nota 6 o 7 la utilidad de las ferias laborales, medido en el año t/ Total de usuarios del año t que responde la encuesta de satisfacción en el año t) *100	27,83%	40,95%

PRESUPUESTO

Dentro del proyecto de Ley de Presupuestos año 2022, para el Ministerio del Trabajo y en particular para el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, bajo el subtítulo 24, ítem 01, número de asignación 266 se contempla un presupuesto de \$ 10.894 millones de pesos para el Programa de Intermediación Laboral.

TABLA N°5: PRESUPUESTO EJECUTADO Y ASIGNADO POR AÑO CALENDARIO (MILES DE \$)

PRESUPUESTO EN MILES DE PESOS	2019	2020	2021	2022
Presupuesto de Ley inicial	6.193.583	7.815.764	9.410.068	10.893.969
Ejecutado al 31 de diciembre	6.111.366	6.228.318	7.235.073	-

EVALUACIONES REALIZADAS AL PROGRAMA

- ✓ **Consultoría Programa Fortalecimiento de Oficinas Municipales de Intermediación Laboral año 2010:** Desarrollo de una investigación cualitativa y exploratoria que permitió evaluar los procesos y características del Programa de Fortalecimiento OMIL, ejecución 2009, en términos de operatoria, de insumos que utilizan las OMIL y los costos involucrados en la provisión de los servicios que considera dicho Programa. Adicionalmente se buscó identificar aspectos susceptibles de mejora, con el propósito de sentar las bases de un sistema de intermediación laboral integrado, que articule la oferta programática a nivel local, regional e institucional en forma oportuna y pertinente a las necesidades de la demanda.
- ✓ **Estudio para la mejora de diseño e implementación del sistema intermediación laboral 2011:** A partir de este estudio se levantaron propuestas de rediseño del sistema de intermediación laboral por medio de un relevamiento de procesos del sistema actual y un benchmark internacional.
 - (http://www.sence.cl/601/articles-3064_archivo_009.pdf Parte I)
 - (http://www.sence.cl/601/articles-3064_archivo_010.pdf Parte II)
- ✓ **Manual de procedimientos año 2013:** En la búsqueda del mejoramiento de la calidad del servicio que entregan las OMIL, se realiza una consultoría en la que se elabora un manual de procedimientos que orienta el quehacer de estas entidades de intermediación a partir de una propuesta de estandarización de procesos que cubren las diferentes áreas de su actividad. A continuación, se copian los links del producto señalado:
 - http://www.sence.cl/601/articles-3086_archivo_010.pdf
 - http://www.sence.cl/601/articles-3086_archivo_011.pdf
- ✓ **Estudio de Evaluación de satisfacción y de entrega estandarizada de servicios 2016:** El objetivo de este estudio es evaluar los procesos desarrollados por las OMIL e indagar en el cumplimiento de éstos según lo establecido en el Manual de Procesos de Intermediación Laboral Inclusivo, aprobado por la Resolución Exenta N°1562, de fecha 6 de abril de 2015, del SENCE. A continuación, el link para encontrar el informe señalado:

PROGRAMA INTERMEDIACIÓN LABORAL

- <http://www.sence.cl/portal/Temas/Empleabilidad/9470:Informe-de-Evaluacion-de-Satisfaccion-y-Entrega-Estandarizada-de-Servicios-FOMIL-ano-2016>
- ✓ **Encuestas de satisfacción años 2014 a 2020:** Para la cohorte de usuarios años 2014 a 2020 se aplicaron encuestas de satisfacción con la finalidad de poder generar mejoras en ámbitos de diseño y gestión del programa. Sus resultados se encuentran publicados en el siguiente link: <https://sence.gob.cl/sence/encuestas-de-satisfaccion-de-los-programas-sence>